

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Atn.: Javier Prieto Tristancho

Alcalde Local

Teléfono: (601) 448 14 00

Email: alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

Referencia: Traslado por competencias radicado SDA **2026ER107696** del 25/05/2026.
Registro de petición 3746142026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibió derecho de petición de usuario anónimo, en el cual solicita: "(...) *Queja de la comunidad de Marsella contra el constructor LONDOÑO SAS ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS Dirección de la obra: Carrera 69 D No. 9- 03 (...) La comunidad del barrio Marsella y vecinos afectados por este infractor constructor de 12 obra en el sector de Marsella por tal razón nos permitimos denunciar:*

1. *Masacre tala de los arboles localizados en el andén de Cra 69 D y calle 9*
2. *La violación al régimen ambiental y urbanismo*
3. *La desaparición del contenedor de basura el cual estaba ubicado en Cra 69 D calle 9 anden*
4. *La violación al régimen de urbanismo en cuanto a la construcción del antejardín y aislamientos posteriores y demás normas.*
5. *El Detrimento total del segmento vial Cra 69 D entre calle 9 y cl. 9 A*
6. *La instalación de servicios públicos de energía (5 cajas de medidores en este edificio, utilizando las redes alcantarillado y acueducto antiguas de hace 50 años sin tener en cuenta la reglamentación que cada empresa de servicios público tiene que cumplir el usuario final*
7. *Desaparición de las señales de tránsito ubicadas por SDM en CRA 69 D Y calle 9*
8. *Riesgo de accidentabilidad por la no señalización en la construcción del edificio*
9. *Este constructor viene generando este grave problema en el barrio Marsella con los predios esquineros que ha adquirido, en el momento ha construido aproximadamente 12 edificios.*
- 10 *En un lote de 180 M2 es posible asignar que la curaduría apruebe una área de 20.015.18 M2*

Solicitamos la intervención de Cada una de las entidades competentes del distrito capital y de acuerdo a las quejas ante enunciadas, para que el constructor no siga siendo infractor y se aplique lo que la ley y las norma Distritales establezcan. (...)"

Nos permitimos informar que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de control y verificación el día 04/06/2026, encontrando lo siguiente:

- Luego de la inspección en zona verde de espacio público del costado oriental del predio ubicado en la KR 69 D 9 03, fue posible evidenciar el deterioro de área verde de espacio público cuantificado en 25,8 m2 de acuerdo a medición en campo y la comparación hecha en el visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, visor del Sistema de Información para la Gestión

del Arbolado Urbano de Bogotá – SIGAU y la herramienta Street View de Google maps (registro fotográfico), siendo que en el mes de abril de 2025 se evidenciaba en efecto la existencia previa de superficie blanda con zona verde. Adicionalmente fue posible encontrar la intervención de tres (3) individuos arbóreos.

- Una vez consulta en el sistema de información documental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, no se registra permiso de intervención silvicultural ni modificación de zona verde, por lo cual se procede a actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024 en el marco del debido proceso.

Así las cosas, en atención a la solicitud ciudadana por el deterioro y modificación de uso de la zona verde evidenciada sobre el espacio público, considerando lo estipulado en el numeral 9° del artículo 11° de la Ley 2116 de 2021, nos permitimos solicitar a su despacho se proceda como corresponda y se emita respuesta a usuario anónimo bajo el protocolo para tal fin.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.
Copia del radicado SDA 2026ER107696 del 25/05/2026.

Proyectó: JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA
Revisó: SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER107696 del 25/05/2026.**

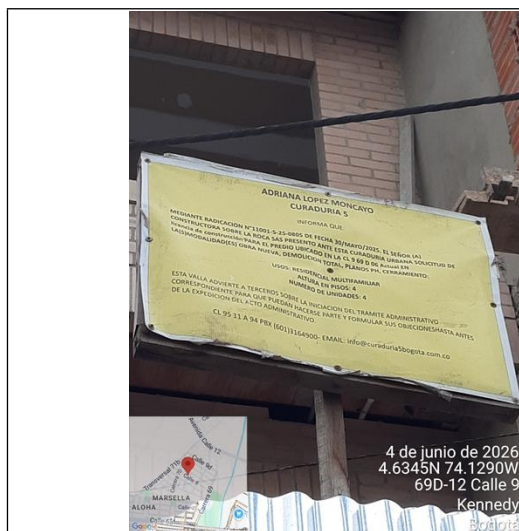


Foto 1. Valla informativa #1, encontrada en la dirección.

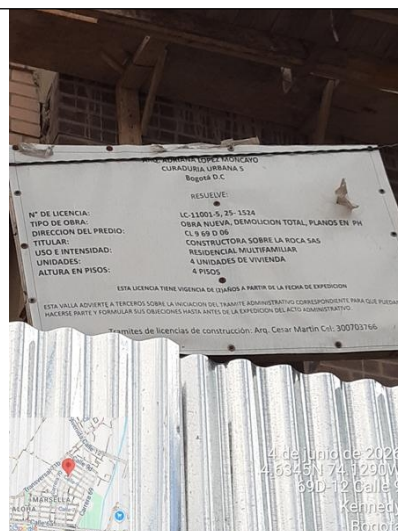


Foto 2. Valla informativa #2, encontrada en la dirección.

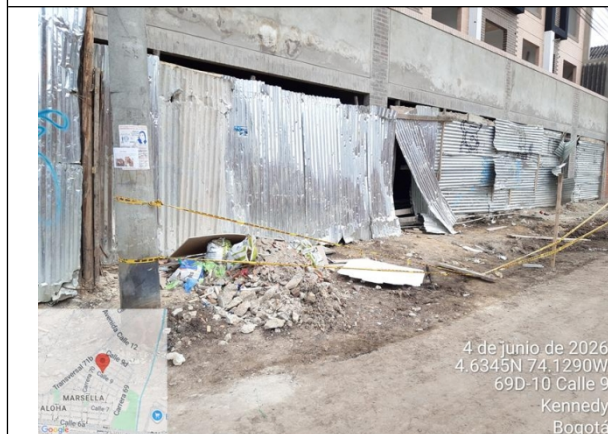


Foto 3. Vista general #1 del deterioro a zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección.



Foto 4. Vista general #2 del deterioro a zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección.



Foto 5. Vista general de árbol de urapán en espacio público con intervención antitécnica.



Foto 6. Vista detalle de árbol de urapán en espacio público con intervención antitécnica..



Foto 7. Vista general #3 del deterioro a zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección.



Foto 8. Vista general #1 de medición realizada en terreno.



Foto 9. Vista general #2 de medición realizada en terreno.



Foto 10. Vista general estado actual de espacio público del costado oriental de la dirección.

Elaboró:

JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

15/06/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS: SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

16/06/2026

Aprobó: